

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Bernardo de Losada y Lazo ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Palancar, vacante por fallecimiento de su hermano don José María Losada y Lazo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de septiembre de 1991. La jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.473-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en valores, con número de registro 2.845. Cantidad: 500.000 pesetas. Fecha de constitución: 21 de octubre de 1985. Constituido por Clementina Martínez Martínez-«Banco Central, Sociedad Anónima». Garantizado: Clementina Martínez Martínez. Para garantizar concurso público para la provisión de Administraciones de Lotería Nacional y a disposición del Organismo Nacional de Administraciones de Lotería, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 6 de junio de 1991.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-1.496-D.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Alicante

Dada cuenta del extravío del resguardo de depósito en avál bancario, con número de registro 3.409 y por el importe de 141.200 pesetas, constituido el 3 de septiembre de 1987 por «Urdema, Sociedad Anónima», en el que figura como garantizado la misma mercantil como garantía de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras «Nuevas instalaciones en el faro del Cabo Huertas», y a disposición del Director general de Puertos y Costas de Alicante, se hace público dicho extravío, y en el caso de no ser presentado dentro de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de con-

formidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Alicante, 7 de agosto de 1991.-El Delegado de Hacienda, P. A., el Secretario general, Juan Manuel March Mora.-1.970-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Notificaciones

Se notifica a los señores que a continuación, junto con el número de expediente y su valoración respectiva, se relacionan que, desconocidos sus domicilios e incoados en esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales expedientes por infracción administrativa de contrabando por aprehensión de géneros varios, se les formula pliego de cargos, imputándoseles los siguientes hechos:

Primero.-Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Segundo.-Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación acreditativa de su legal importación:

Hecho imputado: 1, 2 y 3. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Julio Sotillo Supiña. Pas-A-617.563. Número de expediente IAC: 130/1991. Valoración: 32.623 pesetas.

Hecho imputado: 1, 2 y 3. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Arturo Asareas Castro. Pas-F-243.422. Número de expediente IAC: 130/1991. Valoración: 32.623 pesetas.

Suponen las infracciones tipificadas en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se les comunica que, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de septiembre de 1991.-La Jefe de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Presa.-7.478-A.

Desconocidos sus domicilios, se notifica a los señores que, junto con el expediente y la sanción respectiva, a continuación detallados, que se han dictado por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales propuestas de resolución por estimarse cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos primero, segundo y tercero del número 1, artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Asimismo se notifica que la sanción conlleva el comiso de los géneros aprehendidos objeto de la infracción, según lo establecido en el punto primero, artículo 5.º, en relación con el artículo 14 del citado Cuerpo legal y, en algún caso, de los medios de

transporte, de acuerdo con el punto tercero del citado artículo 5.º.

Expediente: 23/1990. Responsable: José Antonio Alvarado. Documento nacional de identidad u otro documento: 893.847. Multa: 347.476 pesetas.

Expediente: 195/1990. Responsable: José Rubinat Palazón. Documento nacional de identidad u otro documento: 46.036.211. Multa: 153.000 pesetas.

Los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Transcurridos éstos sin haberlas presentado las propuestas de resolución, se elevarán a definitivas, pudiendo interponer, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a los ocho citados, recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuestos el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Por otro lado, el ingreso de la multa deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes hábiles al de la elevación a definitiva de la presente propuesta de resolución. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Barcelona, 17 de septiembre de 1991.-El Administrador principal.-7.480-A.

★

Por medio del presente anuncio se notifica a los desconocidos propietarios de dos automóviles marcas «Sunbeam», matrícula falsa B-8616-BP, y «Mercedes Benz» 230.4, sin matrícula, y de 3.500 cajetillas de tabaco rubio de las marcas «Marlboro» «Winston» y «Fortuna Export»; géneros intervenidos en los expedientes de contrabando números 297/1986, 10/1991 y 138/1991, respectivamente, que se ha dictado por el señor Administrador de esta Aduana resolución en el siguiente sentido:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en los números 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que son desconocidos las personas responsables.

Segundo.-Declarar el comiso del género intervenido, al que se le dará el destino reglamentario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de septiembre de 1991.-La Jefe de la Sección de Contrabando, Esperanza Mardones Presa.-7.481-A.

★

Desconocidos sus domicilios, se notifica a los señores que, junto con el expediente y la sanción respectiva, a continuación detallados, que se han dictado por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales resoluciones por estimarse cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos primero, segundo y tercero del número 1, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Asimismo se notifica que la sanción conlleva el comiso de los géneros aprehendidos objeto de la infracción, según lo establecido en el punto primero, artículo 5.º, en relación con el artículo 14 del citado Cuerpo legal y, en algún caso, de los medios de transporte, de acuerdo con el punto cuarto del citado artículo 5.º.

Expediente: 34/1989. Responsable: Enzo Sofiatto. Multa: 1.432.816 pesetas.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra las resoluciones se pueden interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 17 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Sección.-7.479-A.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB a favor de don José Gómez Barasoain, expedido en Madrid con fecha 15 de febrero de 1985, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original, dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 5 de junio de 1991.-El Director, P. Ellakuria.-1.510-D.

Facultad de Medicina

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Narciso Manuel Barreda Almela, natural de Villarreal, provincia de Castellón, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del que le fue expedido con fecha 17 de marzo de 1983, registrado al número 3.520. Registrado en la Universidad al folio 230, número 21.293.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín

Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 29 de julio de 1991.-El Secretario de la Facultad, Francisco González García.-1.977-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resoluciones por las cuales se declaran los incumplimientos de la obligación de urbanizar de don José Coll Font y doña Esther Male Guitart y de don Juan Escaler Calva, y se fija el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria del Plan Parcial la Seu Industrial, del término municipal de la Seu d'Urgell

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 2 de octubre de 1991, ha resuelto:

1. Declarar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 210.1 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el incumplimiento de la obligación de urbanizar de don José Coll Font y doña Esther Male Guitart por los terrenos de su propiedad, de 11.472,50 metros cuadrados de superficie, situados dentro del ámbito del Plan Parcial la Seu Industrial, declarado sector de urbanización prioritaria por resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 27 de diciembre de 1988.

2. Señalar, de conformidad con los artículos 205 y 189 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas y en el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell, para la redacción del acta de ocupación de los terrenos, de 11.472,50 metros cuadrados de superficie, afectados por el sector de urbanización prioritaria del Plan Parcial la Seu Industrial, del término municipal de la Seu d'Urgell, sin perjuicio de trasladarse a la finca sujeta a expropiación.

3. Convocar a este acto a los titulares de los terrenos, don José Coll Font y doña Esther Male Guitart, los cuales podrán asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad) y pudiendo hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y/o Notario.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de quince días desde la presente notificación.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 2 de octubre de 1991, ha resuelto:

1. Declarar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 210.1 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el incumplimiento de la obligación de urbanizar de don Juan Escaler Calva por los terrenos de su propiedad, de 4.700 metros cuadrados de superficie, situados dentro del ámbito del Plan Parcial la Seu Industrial, declarado sector de urbanización prioritaria por resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 27 de diciembre de 1988.

2. Señalar, de conformidad con los artículos 205 y 189 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas y en el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell, para la redacción del acta de ocupación de los terrenos, de 4.700 metros cuadrados de superficie, afectados por el sector de urbanización prioritaria del Plan Parcial la Seu Industrial, del término municipal de la Seu d'Urgell, sin perjuicio de trasladarse a la finca sujeta a expropiación.

3. Convocar a este acto al titular de los terrenos, don Juan Escaler Calva, el cual podrá asistir personal-

mente o mediante representantes debidamente autorizados (aportando la documentación acreditativa de su titularidad) y pudiendo hacerse acompañar, a cargo suyo, por Peritos y/o Notario.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de quince días desde la presente notificación.

Barcelona, 2 de octubre de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.480-C.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LÉRIDA

Información pública sobre instalaciones eléctricas

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Moreras, número 7, Solsona.

Referencia: F-6.475 RLT.-Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Olius, con línea aérea a la tensión de 25 kV, de origen en apoyo número 12 línea a ET «Sant Just» y final en nuevo CT «Escola Agraria número 129», de 0,426 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3x31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y de metálicos.

Nueva estación transformadora: «Escola Agraria número 129», de tipo interior, de 250 KVA de potencia y relación 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, al Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 13 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.262-D.

★

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Moreras, número 7, Solsona.

Referencia: F-6.476 RLT.-Ampliación de la red de distribución en los términos municipales de Solsona y Olius, con línea aérea a la tensión de 25 kV, de origen en apoyo número 2 línea ET «Silos Montaner» y final en nuevo CT «Font de la Mina», de 0,911 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3x31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Nueva estación transformadora: «Font de la Mina», de tipo interperie con 50 KVA de potencia y relación 25/0,38 kV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, al Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 16 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-2.263-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de N-PO-90.4 «Vía rápida Pontevedra-Sanxenxo»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413 B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 9 de septiembre de 1991, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 4 de octubre de 1991, acordó declarar de utilidad pública las mencionadas obras y, asimismo, urgente, la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sanxenxo.

Día: 11 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1 a la número 70.

Día: 12 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 71 a la número 140.

Día: 13 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 141 a la número 209.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadumia.

Día: 14 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 2.000 a la número 2.048.

Día: 15 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 2.049 a la número 2.092.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barro.

Día: 18 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 4.000 a la número 4.072.

Día: 19 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 4.073 a la número 4.142.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Meaño.

Día: 11 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.000 a la número 1.070.

Día: 12 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.071 a la número 1.140.

Día: 13 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.141 a la número 1.210.

Día: 14 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.211 a la número 1.280.

Día: 15 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.281 a la número 1.350.

Día: 18 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.351 a la número 1.420.

Día: 19 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.421 a la número 1.490.

Día: 20 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.491 a la número 1.560.

Día: 21 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.561 a la número 1.630.

Día: 22 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.631 a la número 1.700.

Día: 25 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 1.701 a la número 1.746.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Meis.

Día: 11 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.000 a la número 3.070.

Día: 12 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.071 a la número 3.140.

Día: 13 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.141 a la número 3.210.

Día: 14 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.211 a la número 3.280.

Día: 15 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.281 a la número 3.350.

Día: 18 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.351 a la número 3.420.

Día: 19 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.421 a la número 3.490.

Día: 20 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.491 a la número 3.560.

Día: 21 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.561 a la número 3.630.

Día: 22 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.631 a la número 3.700.

Día: 25 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.701 a la número 3.770.

Día: 26 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.771 a la número 3.840.

Día: 27 de noviembre de 1991. De nueve treinta a trece treinta horas. De la finca número 3.840 a la número 3.899.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropta-

ción Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Armesto, número 1, las alegaciones que estimen oportunas con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 14 de octubre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-7.626-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente A.T. 91/167)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcaide J. Ramírez Bethencourt, número 83 (Las Palmas de Gran Canaria), sobre el establecimiento de una subestación, tipo interior/exterior, situada en Aldea Blanca (San Bimé, de Tirajana), con un transformador de 2 por 30.000 KVA y una relación de transformación de 66/20 KV, así como un aislamiento de 72,5 KV.

El presupuesto de la instalación es de 206.854.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, sita en la calle Arrieta, sin número (edificio Usos Múltiples, planta 8.ª), de esta capital y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 1991.-El Director Territorial.-7.603-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MÉRIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, el expediente número 39 de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la zona que es objeto de modificación, al estar afectada por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el artículo 8.º del Real Decreto Legislativo 16/1981.

Zona objeto de modificación puntual número 39 del Plan General, instada por «Carilar, Sociedad Anónima», para elevar una planta más en calle Alarazanas, con vuelta a calle Anas, por aparición de restos arqueológicos.

Mérida, 8 de agosto de 1991.-El Alcalde.-6.989-A.